



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

CIRCULAR N° 87/2016

Establece modalidad de postulación al proceso extraordinario AUCAI 2017 y fija fecha de inicio y cierre de las solicitudes.

Santiago, 30 de noviembre de 2016.

Mediante Instructivo de Rectoría N° 35, de fecha 21 de noviembre de 2016, se impartieron instrucciones para el otorgamiento durante el año 2017 de la Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental (AUCAI), mediante un proceso extraordinario y ordinario de postulación.

En lo que respecta al proceso extraordinario, se informa que la postulación vía internet (www.aucai.uchile.cl) estará disponible para todos aquellos académicos o académicas que obtuvieron la AUCAI el año 2016, tienen nombramiento académico, en planta o a contrata, con 22 horas o más, y que suscriban y adjunten una declaración manifestando que cumplen con las condiciones y criterios establecidos en el citado instructivo. Para ello los interesados en postular podrán acceder al sistema a través de la clave que tienen registrada como pasaporte UCHILE.

El período de postulación estará habilitado y disponible a contar del martes 20 de diciembre de 2016 y permanecerá abierto hasta el viernes 30 de diciembre del año en curso. Con posterioridad a esa fecha el plazo de postulación extraordinario se cerrará **impostergablemente**. Sin embargo, de acuerdo al Instructivo N°35, podrán postular al proceso ordinario quienes, por cualquier razón o motivo no hubieren podido hacerlo en la etapa extraordinaria o, habiéndolo hecho, no hubiesen obtenido el beneficio. Ello, siempre y cuando cumplan con las condiciones y criterios establecidos en el citado Instructivo.

Al cierre del proceso de postulación los antecedentes serán puestos a disposición de los respectivos Decanos(as) de Facultad, Directores(as) de Institutos y del Director(a) Académica del Hospital Clínico en el sitio web: www.aucai.uchile.cl/autoridad, para que informen entre el miércoles 04 y el

martes 17 de enero de 2017 (10 días hábiles) acerca de algún reparo a las postulaciones de los(as) académicos(as) de su unidad por incumplimiento de los requisitos o compromisos de la AUCAI.

Posteriormente, el Prorrector propondrá al Rector otorgar la AUCAI a aquellos postulantes que, cumpliendo los requisitos, no fueron objeto del reparo antes señalado. Una vez aprobada esta propuesta por parte del Rector, ésta se remitirá a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional que confeccionará los decretos con las nóminas de pago que deberán ser enviadas a los organismos para el trámite correspondiente.

Los académicos que califiquen para este proceso extraordinario recibirán el pago de AUCAI entre los meses de marzo y diciembre de 2017, ambos incluidos.

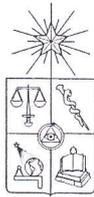
Una vez tramitados los decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web, debiendo omitir previamente el R.U.N. de los(as) académicos(as) que hayan sido beneficiados.

Se solicita dar pronta y debida difusión a la presente circular, a la cual se adjunta cuadro con hitos del proceso extraordinario que establece las fechas respectivas, las cuales deben considerarse como plazos máximos.


RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
Prorrector



RECTORÍA
PRORRECTORIA
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS
HOSPITAL CLINICO
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
ARCHIVO.



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

HITOS PROCESO EXTRAORDINARIO AUCAI 2017

FECHA	ACCION	ENCARGADO
21 de noviembre 2016	Instructivo N° 35/2016	Rectoría
30 noviembre 2016	Circular N° 87/2016 que indica fechas de inicio y término del proceso extraordinario 2017	Prorrectoría
20 diciembre 2016	Apertura del proceso de postulaciones <i>on line</i> (Incluye carta compromiso)	STI
30 diciembre 2016	Cierre de postulaciones <i>on line</i> para académicos(as)	STI
Entre 04 y 17 de enero de 2017	Revisión de postulaciones <i>on line</i> (10 días hábiles)	Decano(a) de Facultad, Director(a) de Instituto y Directora Académica del Hospital Clínico
23 al 30 de enero de 2017	Se envía proposición de nóminas al Rector.	Prorrectoría
Una vez tramitados	Publicación de Decretos con nóminas de pagos omitiéndose el R.U.N.	Organismos